

Panamá, 10 de septiembre de 2019.
Nota No. SG-324-19

2019 # 61.23501 061-2350
R

Licenciado
Armando Fuentes
Administrador General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Ciudad

Estimado Señor Administrador:

Dentro del término, Telefónica Móviles Panamá, S.A., presenta sus comentarios a la propuesta de modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) que tiene por objeto atribuir para el uso exclusivo de los servicios móviles, el segmento de espectro comprendido entre 1427 MHz a 1518 MHz y tomar medidas que garanticen el disfrute pacífico de dicha banda.

Estamos de acuerdo con las consideraciones expuestas en el documento bajo consulta, y creemos oportuna la desocupación y atribución de espectro que permita a los operadores móviles, contar con una banda armonizada internacionalmente que pudiese utilizarse como una posible solución a la asimetría entre enlaces ascendentes y descendentes de las redes móviles, al permitir su utilización para el desborde de tráfico de datos.

Con respecto al período de desocupación de la referida banda, somos de la opinión que el plazo de 24 meses que se pretende otorgar es muy extenso, tomando en cuenta la demanda incremental en el uso de los datos que impactan las redes móviles, razón por la cual, respetuosamente recomendamos que el mismo no sea superior a los 12 meses después de la entrada en vigencia de la modificación al PNAF.

Agradecemos la oportunidad brindada a través de la presente consulta.

Atentamente,



Eida Chang
Apoderada